



La Asamblea Provincial del Poder Popular de Granma, constituida el 25 de marzo de 2018, para su XII Periodo de Mandato está integrada por 83 delegados y delegadas, de los que 38 son delegados de circunscripciones (45,78%).

Son mujeres 43 (51,80%) y hombres 40 (48,19). Trece integrantes están comprendidos entre los 18 y 35 años de edad (3,61%), de 36 a 50 años, 47 (56,62%), de 51 a 60 años 22 (25,87%) y de 61 a 70 años 1 (1,20%).

El promedio de edad de la Asamblea es de 45 años.

Un total de 75 delegadas y delegados son graduados de la Educación Superior (90,36%) y los restantes 8 vencieron la Educación Media Superior. El 59,03 son negros y mestizos. Los blancos representan el 40,96 por ciento.

En su composición hay una representación amplia de los sectores de la sociedad.

La Dirección de la Asamblea Provincial del Poder Popular, está formada por:



Manuel Santiago Sobrino Martínez. Presidente de la APPP.



Yanetsy Terry Gutiérrez.
Vicepresidenta APPP.



Ariel Fonseca Quesada. Secretario
APPP.

Funcionan siete comisiones permanentes de trabajo, las que auxilian a la Asamblea en la realización de sus actividades, especialmente para ejercer el control y la fiscalización de las

entidades administrativas. La denominación de estas estructuras, es la siguiente:

1. Comisión Permanente de Trabajo de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Atención a la mujer y desarrollo de la niñez y la juventud.
2. Comisión Permanente de Trabajo Agroalimentaria
3. Comisión Permanente de Trabajo de atención al funcionamiento de los Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior.
4. Comisión Permanente de Trabajo de Construcción, Vivienda, Transporte y Comunicaciones.
5. Comisión Permanente de Trabajo de Salud, Acueducto, Comunales, Deportes y Medio Ambiente.
6. Comisión Permanente de Trabajo de Comercio, Gastronomía, Servicios, Turismo e Industria.
7. Comisión Permanente de Trabajo de Asuntos Económicos.

También la Asamblea cuenta con su Órgano de la Administración, el Consejo de la Administración Provincial (CAP), el mismo lo componen 25 miembros, dentro de ellos un Presidente (el mismo Presidente de la Asamblea), un Vicepresidente para el Órgano de la Administración, 7 vicepresidentes, un Secretario y otros 15 miembros.

El CAP, de conjunto con las entidades administrativas, se crea con el propósito de satisfacer las necesidades económicas, de salud y otras de carácter asistencial, educacionales, culturales, deportivas y recreativas de la población.

Por su parte, las asambleas municipales, en su XVII Periodo de Mandato, se componen por delegados y delegadas de las 960 circunscripciones que hoy existen en la provincia, distribuidas en sus 13 municipios. Asimismo se constituyeron 131 consejos populares.

En la Asamblea Nacional del Poder Popular, nuestra provincia está representada con 42 diputados y diputadas.